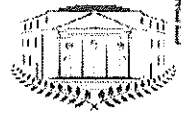


CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

III LEGISLATURA



COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS

Ciudad de México a 28 de mayo del 2026
CCDMX/IIIL/DRADA/031/2026
ASUNTO: Inscripción de acuerdo

DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido en el artículo 79 fracción VIII, 192 último párrafo, 196, 197, 211 fracción VIII, XX, 361 fracción X, 487 fracción III del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, me permito solicitar se inscriba, en la orden del día, el **ACUERDO AC/CCDMX/IIIL/CUDRADayDE/001/2026 DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL, ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS Y LA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA, POR EL CUAL SE EMITE CONVOCATORIA PARA EL "PRIMER PARLAMENTO DEL COMERCIO POPULAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2026"**.

ATENTAMENTE

Judith Vanegas Tapia

DIP. JUDITH VANEGAS TAPIA
PRESIDENTA



**COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL, ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE
ALIMENTOS Y LA DE DESARROLLO ECONÓMICO
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA**

ACUERDO AC/CCDMX/IIII/CUDRADAYDE/001/2026 DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL, ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS Y LA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA, POR EL CUAL SE EMITE CONVOCATORIA PARA EL "PRIMER PARLAMENTO DEL COMERCIO POPULAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2026".

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 Apartado B, numeral 4; 11 inciso D; 24 numeral 3 y 4 de la Constitución Política de la Ciudad de México; en el artículo 74 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; así como en los artículos 1, 58, 59, 60 y 61 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, en materia de Parlamento Abierto, las Diputadas y los Diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Abasto y Distribución de Alimentos y de Desarrollo Económico del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, con fundamento en los principios de transparencia, máxima publicidad y participación ciudadana, emiten la siguiente.

ACUERDO

Por el que se aprueba la convocatoria pública y el formato para la realización del "PRIMER PARLAMENTO DEL COMERCIO POPULAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2026" (denominado en adelante, el Parlamento) para quedar de la siguiente manera:



**COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL, ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE
ALIMENTOS Y LA DE DESARROLLO ECONÓMICO
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA**

CONVOCATORIA

Dirigida a todas las personas mayores de 18 años, con residencia en la Ciudad de México, para participar en el "PRIMER PARLAMENTO DEL COMERCIO POPULAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2026".

La presente convocatoria se desarrollará **con base en** las siguientes etapas:

PRIMERA ETAPA

Convocatoria y recepción de solicitudes

Podrán participar todas las personas de 18 años en adelante, con residencia en la Ciudad de México.

La convocatoria estará abierta desde las 13:00 horas del día lunes 1 de junio de 2026 hasta las 13:00 horas del día 1 de julio del 2026. Será difundida a través de la página oficial y redes sociales institucionales del Congreso de la Ciudad de México.

Las personas aspirantes deberán registrarse y llenar un formulario electrónico en <https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfYnm5sDDSTZvA4tS8fqvV4k3B2Hc27AaCqo2aQJWUpthnKvA/viewform?usp=sharing&oid=101144109828323138267> adjuntado lo siguiente:

1. Identificación oficial. (INE, Cédula Profesional con fotografía o Cartilla Militar).
2. Comprobante de domicilio.
3. Currículum Vitae en una sola página.



**COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL, ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE
ALIMENTOS Y LA DE DESARROLLO ECONÓMICO
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA**

4. Carta de exposición de motivos con una extensión mínima de una y máxima de tres cuartillas, en fuente Arial 12 e interlineado 1.5 en la cual explique las razones de su interés en formar parte del parlamento.
5. Una propuesta legislativa, que busque resolver un problema o impulsar una mejora en materia de Comercio Popular en la Ciudad de México, con una extensión de 2 a 5 cuartillas y presentarse en Arial 12, con interlineado 1.5 y contar con el nombre y la firma de la persona autora, la cual debe incluir título, antecedentes, justificación y propuesta.
6. Carta de aceptación de resultados del proceso de selección, en la cual la persona aspirante manifieste que acepta los resultados del procedimiento.

Protección de datos personales

Los datos personales recabados con motivo de la presente convocatoria serán protegidos, incorporados y tratados conforme a lo dispuesto en la normatividad aplicable en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, y serán utilizados exclusivamente para los fines establecidos en la misma. Las personas participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición en los términos previstos por la legislación correspondiente.

SEGUNDA ETAPA

Proceso de selección

De las personas aspirantes registradas, el equipo técnico designado por las Presidencias de la Comisiones Unidas de Desarrollo Rural, Abasto y Distribución de



**COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL, ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE
ALIMENTOS Y LA DE DESARROLLO ECONÓMICO
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA**

Alimentos y la de Desarrollo Económico dará cuenta a las y los integrantes de las Comisiones Unidas de los registros recibidos, así como de la verificación del cumplimiento de los requisitos correspondientes.

Se dará prioridad a la selección de personas que formen parte del comercio popular en sus distintas modalidades, incluyendo a quienes desempeñen actividades en vía pública, mercados públicos, tianguis y concentraciones, así como a aquellas que pertenezcan a grupos en situación de vulnerabilidad, tales como personas indígenas, afroamericanas, adultas mayores, jóvenes, personas en proceso de reinserción social y quienes hayan residido en instituciones de asistencia social, garantizando en todo momento el principio de paridad de género.

Las Comisiones Unidas de Desarrollo Rural, Abasto y Distribución de Alimentos y la de Desarrollo Económico valorarán y seleccionarán a 66 personas aspirantes propietarias, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, conforme a los siguientes criterios:

-Vinculación con el comercio popular:

Se valorará la experiencia directa en actividades de comercio popular, ya sea en vía pública, mercados, tianguis o concentraciones, así como la participación en organizaciones o colectivos del sector.

-Pertinencia de la propuesta:

Se considerará que la propuesta atienda problemáticas reales del comercio popular,



**COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL, ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE
ALIMENTOS Y LA DE DESARROLLO ECONÓMICO
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA**

tales como regulación, uso del espacio público, seguridad, movilidad, abasto o desarrollo económico.

-Viabilidad de la propuesta:

Se valorará que la propuesta pueda llevarse a cabo en la práctica, considerando su coherencia, claridad y posibilidad de implementación.

-Claridad en la exposición:

Se evaluará que la carta de exposición de motivos y la propuesta estén redactadas de manera clara, ordenada y comprensible.

-Representatividad territorial y sectorial:

Se procurará una participación equilibrada de personas provenientes de distintas alcaldías y de las diversas modalidades del comercio popular.

-Inclusión y paridad de género:

Se garantizará la participación de grupos en situación de vulnerabilidad, así como el principio de paridad de género.

-Conocimiento práctico de la actividad comercial:

Se valorará que la persona aspirante demuestre, a partir de su experiencia directa o cercana, comprensión de cómo funciona el comercio popular en la práctica y de los retos cotidianos que enfrenta.



**COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL, ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE
ALIMENTOS Y LA DE DESARROLLO ECONÓMICO
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA**

La lista de personas seleccionadas para formar parte del Parlamento se publicará en la página oficial del Congreso de la Ciudad de México, y se le notificará a cada seleccionada o seleccionado vía correo electrónico a más tardar el día 14 de agosto de 2026.

A las personas seleccionadas se les solicitará confirmar su participación dentro de un plazo de cinco días naturales contados a partir del día 15 y hasta el 19 de agosto, en caso de no hacerlo, se entenderá que declinan su participación y su lugar podrá ser asignado a otra persona aspirante que haya cumplido con la totalidad de los requisitos establecidos en la presente convocatoria y no haya sido seleccionada en la primera instancia.

Las personas seleccionadas deberán contar con toda la disponibilidad de tiempo para atender los trabajos legislativos, así como de inducción del Parlamento según se requiera.

Todo trabajo realizado dentro de este Parlamento será honorífico.

Efectuado el proceso de selección, las Comisiones Unidas De Desarrollo Rural, Abasto Y Distribución De Alimentos Y La De Desarrollo Económico darán a conocer la lista definitiva de personas participantes seleccionadas, la cual será publicada en la página oficial del Congreso de la Ciudad de México.

TERCERA ETAPA

Proceso de inducción



**COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL, ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE
ALIMENTOS Y LA DE DESARROLLO ECONÓMICO
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA**

El proceso de inducción y capacitación se llevará a cabo los días, de manera virtual y/o presencial, los días 20 y 21 de agosto de 2026, se realizará una visita guiada por el Recinto Legislativo, los horarios correspondientes serán proporcionados vía correo electrónico y por teléfono a las personas seleccionadas.

CUARTA ETAPA

De las Sesiones del Parlamento

El parlamento se llevará a cabo los días 27 y 28 de agosto de 2026, en el Recinto Legislativo del Congreso de la Ciudad de México, ubicado en Calle Donceles esquina Allende S/N, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06010, en esta Ciudad de México.

El día 27 de agosto de 2026 a las 10:00 horas, se llevará a cabo una Sesión Solemne de Comisiones Unidas de de Desarrollo Rural, Abasto y Distribución de Alimentos y Desarrollo Económico con el propósito de realizar la instalación formal del Parlamento.

Facultades y obligaciones de las personas parlamentarias

- I- Asumir el cargo de persona parlamentaria.
- II- Participar en los trabajos legislativos de inducción, así como en las Sesiones Plenarias, capacitaciones y demás actividades relacionadas con la integración y funcionamiento del Parlamento.



**COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL, ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE
ALIMENTOS Y LA DE DESARROLLO ECONÓMICO
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA**

III- Agruparse al interior del Parlamento y formar parte de las Comisiones de trabajo que se establezcan.

IV- Elaborar iniciativas y puntos de acuerdo en materia de comercio popular, conforme a la normatividad aplicable.

Causas de descalificación:

Será motivo de descalificación cualquier conducta o circunstancia que implique:

I- Presentar contenido humillante, ofensivo o discriminatorio hacia cualquier persona o grupo.

II- Mostrar faltas de respeto hacia cualquier integrante del Parlamento o participantes del proceso.

III- Proporcionar información falsa o incompleta en la documentación o materiales presentados.

IV- Presentar material que atente contra los Derechos Humanos de las personas o contra las garantías reconocidas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política de la Ciudad de México.

Trabajo en grupos internos:

Previa a la sesión de clausura, las personas parlamentarias se integrarán en seis grupos de once integrantes, denominados por colores, cuyas asignaciones serán realizadas de forma aleatoria por la Presidencia de las Comisiones Unidas De Desarrollo Rural, Abasto Y Distribución De Alimentos Y La De Desarrollo Económico, con el objetivo de:



**COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL, ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE
ALIMENTOS Y LA DE DESARROLLO ECONÓMICO
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA**

- Consolidar ideas y propuestas individuales en iniciativas grupales.
- Planear y coordinar la presentación de sus proyectos ante el Pleno.
- Fomentar el trabajo colaborativo y la diversidad de perspectivas.

Durante las sesiones del Pleno, los grupos y las personas parlamentarias presentarán y discutirán los trabajos legislativos que hayan elaborado. Las iniciativas serán evaluadas por conducto de la Presidencia, con el propósito de valorar su posible presentación formal ante el Congreso de la Ciudad de México.

La **Sesión de Clausura** del Parlamento se realizará el día 28 de agosto de 2026, donde se reconocerá la participación activa de cada persona parlamentaria y se entregarán diplomas otorgados por el Congreso de la Ciudad de México.

Las fechas aprobadas para la realización del Parlamento podrán experimentar modificaciones únicamente por acuerdo de la **Junta Directiva de las COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL, ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS Y LA DE DESARROLLO ECONÓMICO** en caso de que se convoque un Periodo Extraordinario de Sesiones.

Dudas y Aclaraciones,

Cualquier persona que tenga alguna duda respecto a la presente convocatoria, así como para realizar cualquier aclaración, podrá hacerlo por medio de las siguientes vías:

Correo electrónico institucional: com.desruralabasto@congreso.cdmx.gob.mx



**COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL, ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE
ALIMENTOS Y LA DE DESARROLLO ECONÓMICO
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA**

RESOLUTIVO

ÚNICO- Se aprueba el presente Acuerdo en los términos previamente establecidos.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Remítase el presente acuerdo a la Mesa Directiva y a la Junta de Coordinación Política de este Congreso, para los efectos administrativos y legales correspondientes.

SEGUNDO. - Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en la Gaceta Parlamentaria de este Congreso.

TERCERO. - Instrúyase la difusión de toda la información relacionada con este proceso en la página web y redes sociales Institucionales del Congreso de la Ciudad de México

CUARTO. - La presente Convocatoria entrará en vigor a partir de la aprobación del presente Acuerdo.

**FIRMAN LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES UNIDAS
DE DESARROLLO RURAL, ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS Y LA DE
DESARROLLO ECONÓMICO**

**COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL, ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE
ALIMENTOS Y LA DE DESARROLLO ECONÓMICO
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA**

	DIP. AMÉRICA ALEJANDRA RANGEL LORENZANA	PRESIDENTA	
	DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI	VICEPRESIDENTA	
	DIP. DIANA SÁNCHEZ BARRIOS	SECRETARIA	
	DIP. YOLANDA GARCÍA ORTEGA	INTEGRANTE	
	DIP. JUAN ESTUARDO RUBIO GUALITO	INTEGRANTE	
	DIP. PATRICIA URRIZA ARELLANO	INTEGRANTE	
	DIP. RAÚL DE JESÚS TORRES GUERRERO	INTEGRANTE	

**COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL, ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS Y LA DE DESARROLLO ECONÓMICO
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA**

COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS		Cargo	Firma
	DIP. JUDITH VANEGAS TAPIA	PRESIDENTA	
	DIP. ANDRÉS SÁNCHEZ MIRANDA	VICEPRESIDENTE	
	DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ	SECRETARIA	
	DIP. LUISA FERNANDA LEDESMA ALPIZAR	INTEGRANTE	
	DIP. MANUEL TALAYERO PARIENTE	INTEGRANTE	
	DIP. JUANA MARÍA JUÁREZ LÓPEZ	INTEGRANTE	
	DIP. DANIELA GICELA ÁLVAREZ CAMACHO	INTEGRANTE	

DESARROLLO ECONÓMICO	Cargo	Firma
-----------------------------	--------------	--------------